

El impacto educativo de la Asignación Universal por Hijo

Lic. Niri Yamilet Aguilar

Las políticas sociales nacen con la pretensión de proteger y garantizar derechos básicos y universales de los ciudadanos que por determinados motivos se encuentran excluidos y en condiciones de vulnerabilidad social.

Las políticas sociales son un instrumento que utilizan los estados nacionales, distritales, regionales, provinciales, etc. para complementar las instituciones del mercado y las estructuras sociales. A menudo se las define en términos de servicios sociales como educación, salud o seguridad social. No obstante, se extienden más allá, llegando hasta la distribución, protección y justicia social. En este sentido explica Ortiz (2007) que *“la política social consiste en situar a los ciudadanos en el núcleo de las políticas públicas; ya no mediante el suministro de asistencia social residual, sino incorporando sus necesidades y voz en todos los sectores. La política social es también instrumental y ha sido utilizada pragmáticamente por muchos gobiernos para conseguir el respaldo político de los ciudadanos, general cohesión social y potenciar un mayor desarrollo económico, mejorando el capital humano y el empleo productivo. La conexión con el desarrollo económico es particularmente importante. Las políticas sociales pueden superar el círculo vicioso de la pobreza y el atraso, y crean un círculo virtuoso en el que el desarrollo humano y el empleo generan*

una mayor demanda interna y crecimiento económico”.¹

Desde esta perspectiva, la educación es herramienta por antonomasia, pues constituye el camino más efectivo para el desarrollo de una persona. Es la experiencia auxiliar que alienta el despliegue del ser propio, la aceptación del desafío que plantean las propias potencialidades y deseos. Es el proceso por el cual la capacidad de desplegar vida y fuerza se concreta. Es la conquista de posiciones de conocimiento y solvencia frente a experiencias futuras.

La educación despliega las potencialidades humanas, ya sean intelectuales y/o espirituales, más allá de su desarrollo natural en función de la edad. Las personas en el acto educativo aprenden a aprovechar sus posibilidades de pensar, sentir y actuar para usar su pensamiento de modo libre y para estar dotados de competencias. Las competencias deben entenderse como actuaciones integrales para identificar, interpretar, argumentar y resolver problemas con idoneidad y compromiso ético, movilizándolo los diferentes saberes: ser, hacer y conocer.²

Desde estas concepciones se cree que todo tipo de políticas sociales (dentro de ellas las educativas) que promuevan la regularidad, contención y reinserción de alumnos en el Sistema Educativo tienen una importancia vital en el escenario social actual.

La escuela es la institución social por excelencia; no obstante haber surgido con el propósito de transmitir saberes considerados relevantes en la sociedad, lo cierto es que su concepción ha ido cambiando y su función se ha ido transformando, por supuesto sin dejar de cumplir su función vital la que gira en torno al conocimiento. *“Hoy, a la escuela se le demandan muchas cosas, quizás demasiadas. Se le pide que enseñe, de manera interesante y productiva, cada vez más contenidos; que contenga y que cuide, que acompañe a las familias, que organice a la comunidad; que haga de centro distribuidor de alimentos, cuidado de la salud y de asistencia social; que detecte abusos, que proteja los derechos y que amplíe la participación social”*.³

Estas demandas la sitúan en una posición paradójica; por un lado debe continuar en sus prácticas netamente pedagógico-didácticas las cuales de por sí se definen como conflictivas y por otro lado, tiene que responder a las demandas sociales que constituyen una realidad que debe atender indiscutiblemente. Entonces, como la institución de mayor relevancia en la sociedad, necesita ir adaptándose a nuevos patrones de funcionamiento aunque esto conlleve mayores esfuerzos de sus actores. Se supone un cambio de concepción de los involucrados en todo el proceso educativo; desde el nivel gubernamental, los directivos, los docentes, la familia, los



propios alumnos y otras instituciones.

La puesta en vigencia del decreto 1602/09 del Poder Ejecutivo de la Nación, ha traído como resultado que escuelas reciban una gran población de alumnos sobre todo adolescentes entre los 12 y 17 años que en su momento habían quedado fuera del Sistema Educativo Formal a raíz de diversas causas. En virtud de haberse producido la deserción de la escuela tanto primaria como secundaria; estos alumnos se reincorporan con sobre edad y otras problemáticas relacionadas a su rendimiento académico.

En este marco problemático y con la intención de mejorar las condiciones académicas de los alumnos que se encuentran en esta situación, resulta insoslayable una revisión de los patrones institucionales de funcionamiento destinados a instaurar acciones que contengan a alumnos adolescentes que se encontraban en situación de vulnerabilidad social y educativa y; que como consecuencia de ser beneficiados por esta política se ubican nuevamente en ámbitos escolares.

Asignación Universal por Hijo y Educación

La asignación Universal por Hijo es un subsistema no contributivo o seguro social destinado aquellos niños, niñas y adolescentes que residen en la República Argentina y que no tienen otra asignación familiar; además de pertenecer a grupos familiares que se encuentran desocupados o se desempeñen en la economía informal.

En su historia como política pública se puede nombrar un proyecto de ley presentado en 1997 por las diputadas Elisa Carrió y Elisa Carca. En él se procuraba establecer en la Argentina una red de seguridad en los ingresos de todos los ciudadanos en general y de los niños en particular. De este modo se evitaría que los ciudadanos cayeran en estados de pobreza y vulnerabilidad extrema.

No obstante, el espíritu de estas ideas recién logra concretarse formal y jurídicamente con el decreto N° 1602 del 29 de octubre de 2009 del Poder Ejecutivo Nacional en la investidura de la presidenta de la Nación Cristina Fernández de Kirchner.

La Asignación Universal por Hijo consiste en una prestación monetaria no retributiva de carácter mensual abonada sólo a uno de los padres, tutores, curadores o parientes por consanguinidad hasta el tercer grado por cada menor de 18 años que se encuentre a su cargo, no teniendo límite de edad en el caso de aquellos hijos discapacitados.⁴

En la implementación de esta política social intervienen varios subsistemas, entre ellos; el de salud y el de educación; siendo coordinados por un organismo autónomo la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES).

Este seguro social esta previsto para ser pagado privilegiadamente a la madre del menor; teniendo como exigencias la acreditación de alumno regular de institución educativa y el cumplimiento con los controles sanitarios correspondientes. Para asegurar esta obligación se percibe mensualmente sólo el 80% del monto (\$176) y el restante 20% (\$44) queda guardado en una cuenta a nombre del titular hasta tanto se constate los requerimiento de educación y salud.

Diversos son los estudios que se han realizado para comprender los efectos de la implementación de la Asignación Universal por hijo. Uno de ellos, elaborado por Repetto, F. (2010) "*La Asignación Universal por Hijo no resuelve todo*" indica que "*la Asignación Universal por Hijo ha sido un gran paso dentro del campo de la protección social en la Argentina. Cerca de 3,5 millones de menores de 18 años que no estaban amparados por el Régimen de Asignaciones Familiares reciben un beneficio económico mensual al igual que sus pares cuyos padres se encuentran en el mercado formal. Todo gracias a la AUH.*"⁵

Quizá uno de los logros más significativos es que ha traído de regreso a las instituciones educativas a una población escolar, en su mayoría adolescentes de entre 12 y 17 años que por diversas razones habían sido excluidos del Sistema de Educación Formal. Las causas de esta deserción son múltiples siempre asociadas a "*la línea de lo socioeconómico y cultural: pobreza (en diversos grados y niveles); falta de inserción en el mercado laboral (debido bajo nivel de calificación en relación a las demandas del mercado); desvalorización de la educación como dispositivo de movilidad social*"⁶; oferta educativa que no satisface los intereses como alumno"⁷.

La deserción escolar⁸ constituye una problemática educativa, quizá la mas grave de todas que se manifiesta en el hecho de que un alumno o un grupo de algunos no alcancen el nivel de conocimientos y capacidades exigidas para el logro de determinados objetivos educativos y abandonen sus trayectos de formación, sin alcanzar la acreditación de aprendizajes.

La Asignación Universal por Hijo, por su parte restituye al espacio natural de pertenencia por derecho a los

adolescentes que algunas vez se vieron obligados a dejar la escuela. Sin embargo, aun con este resultado, nuevas problemáticas se asoman en el horizonte educativo. Los alumnos al incorporarse a la institución traen algunas expectativas aunque sólo se trate de cumplimentar el requisito de ser alumno regular. Es por ello, que la escuela debe acompañar en ese proceso para fortalecer la pertenencia recordando que, dada la sobreedad, muchos de beneficiarios están en los primeros cursos de la secundaria (1°, 2° y 3°) y muy cerca de cumplir sus 18 años de edad, por lo que dejarán de percibir el seguro.

Atento a esto, se debe pensar en una política alternativa que vigorice esas expectativas, los motive e invite a creer en la educación como pilar fundamental de sus vidas. Para ello, es obvio que necesitan un acompañamiento por parte de profesionales especializados para colaborar en la elaboración de un proyecto de vida. Requieren profundizar e interrogar las relaciones entre educación, trabajo y sociedad. Elegir y decidir entre las posibles alternativas que el mundo del estudio y del trabajo proponen; deben reflexionar sobre aspectos personales, de inserción y participación social; compromiso con el estudio y el trabajo, y un análisis objetivo del contexto social, económico y laboral.

Notas

¹ Ortiz, I (2007) *Política social*. Departamento de asuntos económicos y sociales. Naciones Unidas. Nueva York. Pág. 6

² Tobón, S., Pimienta, J., y García Fraile, J.A. (2010) *Secuencias didácticas: aprendizaje y evaluación de competencias*. México: Pearson.

³ Dussel, I. y Southwell, M. (2006) *¿Qué es una buena escuela?* El Monitor de la educación. M.E. Presidencia de la Nación. N° 5.

⁴ Decreto N° 1602/09. Poder Ejecutivo de la Nación. 29 de octubre de 2009.

⁵ Repetto, F. (2010) *La Asignación Universal por Hijo no resuelve todo*. CIPPEC.

⁶ Para que la escuela cumpla de manera eficaz su rol como agente de socialización secundaria; quienes son su población escolar deben, de modo ineludible, hacer de ella el espacio social donde desarrollar una serie de actividades que a lo largo del tiempo les brinde herramientas para insertarse efectivamente en la sociedad. Se requiere constancia, disciplina, permanencia y dedicación, pilares sin los cuales evidentemente los efectos distarán mucho de lograr su propósito.

⁷ Aguilar, N. (2010) "La influencia cultural en las expectativas de los alumnos de escuelas nocturnas en el marco de la última reforma del Sistema Educativo". UNSL.

⁸ Mariano Narodowski en un artículo llamado "Enfrentar la deserción escolar", señala que "en la actualidad, la deserción escolar no suele dar lugar al ingreso a un trabajo sino que lleva al joven al terreno de la exclusión social: la deserción escolar parece significar el reclutamiento, especialmente de los adolescentes, a un mundo en el que aumenta su vulnerabilidad en relación a la violencia urbana, al abuso y a la adicción a las drogas o al alcohol. NARADOWSKI, M. *Enfrentar la deserción escolar*. Artículo publicado en el diario Clarín. 9 de junio de 2004.

No es que la asistencia a la escuela lo evite, pero seguramente constituye la última frontera en la que el Estado, las familias y los adultos se hacen cargo de los jóvenes, en el que funcionan, aunque a veces a duras penas, valores y normas vinculados a la humanidad y la ciudadanía y en el que el futuro todavía no ha muerto.

Por el contrario, la deserción escolar, en las actuales condiciones, puede ser la antesala al delito y la marginalidad social sin fin. En la Argentina, cerca del 20% de los jóvenes entre 15 y 24 años eluden la vieja pregunta ya que no estudian, no trabajan, no buscan trabajo y no colaboran con tareas domésticas: para los sociólogos son "inactivos absolutos".